

**ORGANISMO ACREDITADO POR EL ONA
FICHA DE CLIENTE**

NOMBRE	CONTESEG S.R.L. Consultora Técnica de Seguridad
TIPO DE ORGANISMO	Organismo de Inspección Tipo "C"
DIRECCIÓN	Avda. Comuneros e/ Avda. América y Avda. Antequera - Área 4
CIUDAD	Ciudad del Este
TELEFONO	(595) 061-508162
FAX	(595) 061-506726
PERSONA DE CONTACTO	Blas Antonio Molinas Rodríguez
E-MAIL	blas@conteseg.com.py

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN CONCEDIDA A CONTESEG S.R.L. CONSULTORA TÉCNICA DE SEGURIDAD, COMO ORGANISMO DE INSPECCION TIPO "C", DE ACUERDO A LA NORMA NP-ISO/IEC 17020:2013, EQUIVALENTE A LA NORMA INTERNACIONAL ISO/IEC 17020:2012 "EVALUACION DE LA CONFORMIDAD-REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES TIPOS DE ORGANISMOS QUE REALIZAN INSPECCION", Y DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS REGLAMENTOS, CRITERIOS Y POLITICAS DEL ONA APLICABLES A LOS ORGANISMOS DE INSPECCION EN SU VERSION VIGENTE.

N°	Inspecciones	Productos/ Servicios a Inspeccionar	Documentos de Referencia/Procedimientos	Fecha de Acreditación	Fecha de Vencimiento
*ALCANCE 1, 2 y 3 SUSPENDIDOS TEMPORALMENTE A PETICION DEL CLIENTE FECHA: 31-01-2018					
1	*Prueba hidráulica de alta y baja presión de cilindros extintores de incendio.	Cilindros extintores de incendio	Resolución N° 916/2010 del Ministerio de Industria y Comercio PRO-011 Procedimiento de Inspección Prueba Hidráulica de Cilindro Rev. 04.	12/02/2016	12/02/2019
2	*Prueba hidráulica de alta presión de cilindros de acero sin costura para gases comprimidos.	Cilindros de acero sin costura para gases comprimidos	PRO-011 Procedimiento de Inspección Prueba Hidráulica de Cilindro Rev. 04.	12/02/2016	12/02/2019
3	*Garrafas y/o cilindros	Prueba hidráulica de baja presión de garrafas para GLP (gas licuado de petróleo)	Decreto No. 15.124/2001 Por el cual se declara obligatoria la aplicación de las Normas Técnicas Paraguayas INTN referentes a fraccionamientos, distribución, transporte y comercialización de gas licuado de petróleo, en sus últimas ediciones. Resolución No. 1478/2013 del Ministerio de Industria y Comercio por el cual se modifican y amplían los artículos 3°, 4°, 5° y 9° de la Resolución N° 741 de 04 de Diciembre de 2001 "Por la cual se habilita el registro de empresas	15/09/2017	12/02/2019

			<p>verificadoras de garrafas de GLP, empresas de servicios de rehabilitación y mantenimiento de garrafas de GLP y se establecen los requisitos para su inscripción” y quedan sin efecto los artículos 6° y 10° y los Anexos I y II de la misma.</p> <p>PRO-008 Evaluación de solicitud de inspección y emisión de certificados. Rev. 01</p> <p>PRO-015 Procedimiento de Inspección, ensayo y prueba en garrafa y/o Cilindro para GLP Rev. 00.</p> <p>Norma Paraguaya PNA 008/70 Inspección de recipientes de GLP en servicio.</p> <p>Norma Paraguaya NP 16 008 70 Especificaciones para la construcción de garrafas para GLP.</p>	
--	--	--	---	--

Direcciones de todas las localizaciones físicas del OEC se encuentran cubiertas en el Alcance de la Acreditación	- Avda. Comuneros esq. Av. América, Manzana 32 Lote 26, Area 4, Alto Paraná – Paraguay).
--	--

ACREDITACION PRECISA